

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 215

8 de noviembre de 2007

SUMARIO

	Página
ORGANISMOS OFICIALES	
Subdelegación del Gobierno en Teruel.....	2
Diputación General de Aragón.....	4
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados	
Teruel núm. 1	6
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamientos	
Teruel	6
Torrijo del Campo y Torres de Albarracín	8
Miravete de la Sierra y Escucha.....	9
Calanda	10
Torre de las Arcas, Comarca de "Andorra Sierra de Arcos" y Calamocha.....	11
Royuela, Valderrobres y Calaceite.....	12
Valdecuenca y Terriente	13
Cretas y Odón	14
Exposición de documentos	15

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
C/ Joaquín Arnau, 6 - 44071 TERUEL
Tel. Y Fax: 978647401

Correo-e: boletin@dpteruel.es web: <http://bop.dpteruel.es>

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concentrado
44000003/14

«NOMBRE»
«DIRECCIÓN»
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TERUEL

Núm. 21.907

Secretaría General

Por esta Subdelegación del Gobierno se está tramitando expediente sancionador por infracción a la normativa sobre seguridad ciudadana a D. JAIME HERNÁNDEZ RUBIO (EXPTE. 629/2007), cuyo último domicilio conocido era C. LLULL Nº 388 - 1, 3º, BARCELONA, contra quien se ha formulado el correspondiente pliego de cargos, frente al cual podrá realizar, en su caso, las alegaciones oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio, en los términos señalados en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189 de 9-8-1993), encontrándose en este Centro para su examen el respectivo expediente administrativo.

Lo que, de acuerdo con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14-1-1999), al no haberse podido practicar notificación individual, se hace público para conocimiento del interesado, con la indicación de que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la legislación vigente.

Teruel, 15 de octubre de 2007.- La Subdelegada del Gobierno, M^a Victoria Álvarez Sevilla.

Núm. 21.955

Secretaría General

Por esta Subdelegación del Gobierno se está tramitando expediente sancionador por infracción a la normativa sobre seguridad ciudadana a D. JAIME HERNÁNDEZ RUBIO (EXPTE. 630/2007), cuyo último domicilio conocido era C. LLULL Nº 388 - 1, 3º, BARCELONA, contra quien se ha formulado el correspondiente pliego de cargos, frente al cual podrá realizar, en su caso, las alegaciones oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio, en los términos señalados en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189 de 9-8-1993), encontrándose en este Centro para su examen el respectivo expediente administrativo.

Lo que, de acuerdo con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14-1-1999), al no haberse podido practicar notificación individual, se hace público para

conocimiento del interesado, con la indicación de que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la legislación vigente.

Teruel, 15 de octubre de 2007.- La Subdelegada del Gobierno, M^a Victoria Álvarez Sevilla.

Núm. 21.927

Secretaría General

Por esta Subdelegación del Gobierno se está tramitando expediente sancionador por infracción a la normativa sobre seguridad ciudadana a D. ADRIÁ CAPARRÓS SAN NICOLÁS (EXPTE. 660/2007), cuyo último domicilio conocido era C. AGRICULTURA, 132, BARCELONA, contra quien se ha formulado el correspondiente pliego de cargos, frente al cual podrá realizar, en su caso, las alegaciones oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio, en los términos señalados en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189 de 9-8-1993), encontrándose en este Centro para su examen el respectivo expediente administrativo.

Lo que, de acuerdo con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14-1-1999), al no haberse podido practicar notificación individual, se hace público para conocimiento del interesado, con la indicación de que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la legislación vigente.

Teruel, 17 de octubre de 2007.-La Subdelegada del Gobierno, M^a Victoria Álvarez Sevilla.

Núm. 21.928

Secretaría General

Por esta Subdelegación del Gobierno se está tramitando expediente sancionador por infracción a la normativa sobre seguridad ciudadana a D. ADRIÁ CAPARRÓS SAN NICOLÁS (EXPTE. 661/2007), cuyo último domicilio conocido era C. AGRICULTURA, 132, BARCELONA, contra quien se ha formulado el correspondiente pliego de cargos, frente al cual podrá realizar, en su caso, las alegaciones oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio, en los términos señalados en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189 de 9-8-1993), encontrándose en este Centro

para su examen el respectivo expediente administrativo.

Lo que, de acuerdo con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14-1-1999), al no haberse podido practicar notificación individual, se hace público para conocimiento del interesado, con la indicación de que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la legislación vigente.

Teruel, 17 de octubre de 2007.- La Subdelegada del Gobierno, M^a Victoria Álvarez Sevilla.

Núm. 21.926

Secretaría General

Por esta Subdelegación del Gobierno se está tramitando expediente sancionador por infracción a la normativa sobre seguridad ciudadana a D. JAVIER MURILLO MARTÍNEZ, cuyo último domicilio conocido era C. SOLEDAD, 8, GALLUR (ZARAGOZA), contra quien se ha formulado el correspondiente pliego de cargos, frente al cual podrá realizar, en su caso, las alegaciones oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio, en los términos señalados en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189 de 9-8-1993), encontrándose en este Centro para su examen el respectivo expediente administrativo.

Lo que, de acuerdo con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14-1-1999), al no haberse podido practicar notificación individual, se hace público para conocimiento del interesado, con la indicación de que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la legislación vigente.

Teruel, 17 de octubre de 2007.- La Subdelegada del Gobierno, M^a Victoria Álvarez Sevilla.

Núm. 21.929

Secretaría General

Por esta Subdelegación del Gobierno se está tramitando expediente sancionador por infracción a

la normativa sobre seguridad ciudadana a D. NICOLAE CORNEA, cuyo último domicilio conocido era C. MAYOR, 7, PUERTOMINGALVO (TERUEL), contra quien se ha formulado el correspondiente pliego de cargos, frente al cual podrá realizar, en su caso, las alegaciones oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio, en los términos señalados en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189 de 9-8-1993), encontrándose en este Centro para su examen el respectivo expediente administrativo.

Lo que, de acuerdo con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14-1-1999), al no haberse podido practicar notificación individual, se hace público para conocimiento del interesado, con la indicación de que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la legislación vigente.

Teruel, 18 de octubre de 2007.- La Subdelegada del Gobierno, M^a Victoria Álvarez Sevilla.

Núm. 21.930

Secretaría General

Por resolución de 17/09/2007 la Delegación del Gobierno en Aragón (Expte. 44000040707) impuso a D. WOJCIEH KASIMIRECZ MAK, cuyo último domicilio conocido era C. URBANIZACIÓN SOLANO DE LA VEGA, 159, 44131 ALCALÁ DE LA SELVA (LA VIRGEN DE LA VEGA) (TERUEL), una multa de noventa (90,00) Euros, por infracción a la normativa sobre seguridad ciudadana, contra la que, en su caso, podrá interponer los recursos que en dicha resolución se contienen y cuyo expediente para su examen se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno.

Lo que, de acuerdo con el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, al no haberse podido practicar notificación individual, se hace público para su conocimiento, con la indicación de que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la legislación vigente.

Teruel, 17 de octubre de 2007.- La Subdelegada del Gobierno, M^a Victoria Álvarez Sevilla.

DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

Núm. 21.716

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel de la Diputación General de Aragón, por el que se somete a Información Pública el proyecto de autorización administrativa previa y aprobación del proyecto de ejecución de las canalizaciones de gas natural previstas a construir durante el año 2007 en el término municipal de Mora de Rubielos (Teruel). GN-00739/JVH/bgh.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 34/1998 de 7 de octubre del sector de hidrocarburos, se somete a información pública el siguiente proyecto:

Peticionario: Gas Aragón, S.A, con domicilio en Dr. Aznar Molina, nº 2 de Zaragoza.

Objeto de la petición: Se solicita autorización administrativa previa por ser una instalación contemplada en el artículo 73 de la mencionada ley. Proyecto para la construcción de la red de distribución para el suministro de gas natural en el término municipal de Mora de Rubielos (Teruel).

Características de la instalación.

-Gas natural.

-Presión de suministro MOP5/MOP0,15

-Tubería polietileno 100.

Canalizaciones:

-Avenida Ibáñez Martín (Par)	SDR17,6	DN250	420m.
-Avenida Ibáñez Martín (Impar) (Tramo I)	SDR17,6	DN250	180m.
-Avenida Ibáñez Martín (Impar) (Tramo II)	SDR17,6	DN160	480m.
-Avda Ibáñez Martín .Derivación 1	SDR17,6	DN110	120m.
-Avenida San Miguel	SDR17,6	DN160	340m.
-Calle Ensanche	SDR17,6	DN110	145m.
-Avenida de Valencia (Tramo I)	SDR17,6	DN160	85m.
-Avenida de Valencia (Tramo II)	SDR17,6	DN160	140m.
-Avenida de Valencia (derivación I)	SDR17,6	DN160	90m.
-Rocha del Gitano	SDR17,6	DN160	30m.
-Barrio Santa Lucía	SDR17,6	DN160	270m.
-Camino La Soledad	SDR17,6	DN160	535m.
-Camino La Soledad (Derivación I)	SDR17,6	DN110	130m.
-Tras corrales	SDR17,6	DN160	140m.
-Las Cruces	SDR17,6	DN160	75m.
-Juan Alberto Belloch	SDR17,6	DN160	210m.
-Doctor Gómez Ferrer	SDR11	DN160	270m.

Presupuesto: Doscientos ochenta y tres mil ciento cincuenta y dos euros con veintinueve céntimos (283.152,29 euros).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas las personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel de la Diputación General de Aragón, sito en C/. San Francisco 1 – 44001 Teruel y presentar, por triplicado ejemplar, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 4 de octubre de 2007.-El Director del Servicio Provincial, Francisco Melero Crespo.

Núm. 21.783

**Departamento de Industria,
Comercio y Turismo**

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel de la Diputación General de Aragón, por el que se somete a Información Pública el proyecto de autorización administrativa previa y aprobación del proyecto de ejecución de las canalizaciones de gas natural previstas a construir durante el año 2007 en el término municipal de Rubielos de Mora (Teruel). GN-00730/JVH/bgh.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 34/1998 de 7 de octubre del sector de hidrocarburos, se somete a información pública el siguiente proyecto:

Peticionario: Gas Aragón, S.A, con domicilio en Dr. Aznar Molina, nº 2 de Zaragoza.

Objeto de la petición: Se solicita autorización administrativa previa por ser una instalación contemplada en el artículo 73 de la mencionada ley. Proyecto para la construcción de la red de distribución para el suministro de gas natural en el término municipal de Rubielos de Mora (Teruel).

Características de la instalación.

- Gas natural.
- Presión de suministro MOP0, 15 Bar
- Tubería de polietileno 100.

Canalizaciones:

- Avda de los Mártires	SDR17,6	DN160	275m.
-Barrio El plano (Par)	SDR17,6	DN160	125m.
(Tramo I)	SDR17,6	DN160	10m.
-Barrio El Plano (Par)	SDR17,6	DN110	60m.
(Tramo II)			
-Barrio El Plano (Par)	SDR17,6	DN110	60m.
(Tramo III)	SDR17,6	DN110	60m.
-Barrio El Plano (Impar)	SDR17,6	DN110	15m.
-Avenida Manuela Polo	SDR11	DN90	5m.
-Calle El Muro	SDR17,6	DN160	110m.
(Tramo I)	SDR17,6	DN160	110m.
-Calle El Muro	SDR17,6	DN110	80m.
(Tramo II)			
-Calle Felix Cebrián	SDR17,6	DN110	30m.
-Bº Eras de Santa María (Par)	SDR11	DN90	130m.
-Bº Eras de Santa María	SDR11	DN90	125m.
(Impar)(Tramo I)			
-Bº Eras de Santa María	SDR17,6	DN110	5m.
(Impar)(Tramo II)			
-Calle Pintor Salvador Victoria	SDR17,6	DN160	245m.
-Calle Santa Ana	SDR17,6	DN160	245m.
-Calle Camino Convento	SDR17,6	DN110	5m.
-Calle Monjas	SDR17,6	DN110	180m.

Presupuesto: Ciento diez mil ochocientos setenta y dos euros con dieciocho céntimos (110.872,18 euros).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas las personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel de la Diputación General de Aragón, sito en C/. San Francisco 1 – 44001 Teruel y presentar, por triplicado ejemplar, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 5 de octubre de 2007.-El Director del Servicio Provincial, Francisco Melero Crespo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 22.039

TERUEL NÚM. 1

EDICTO

D. MAGISTRADO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE TERUEL.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 338/2007 a instancia de MARÍA LUISA LUCÍA BENEDICTO ARTIGOT, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Octava parte de la siguiente finca rústica, un monte denominado Blanco de San Blas que está ocupando las partidas El Charco, Oseca, Murciélago y otras sitas en el término jurisdiccional de Teruel; está limitado al Norte con término de Caudé, al Este con término de Concud y heredades de Matías López, al Sur con río Guadalaviar y heredades de Esteban Maícas y Felipe Ortiz y a Oeste con las de

Eusebio Maícas, Francisco Gómez y Miguel Martínez. Se halla situada a la distancia de 8 km. contados al noroeste de Teruel según las confrontaciones señaladas, consta dicho monte de una superficie de 565 Ha, equivalentes a 878 fanegas y, diez celemines de marco real, de las que deducidas noventa y siete hectáreas cincuenta y cuatro áreas poseídas por varios particulares, quedan cuatrocientas sesenta y siete hectáreas cuarenta y seis áreas equivalentes a setecientas fanegas y diez celemines de marco real.

La precitada finca se hallaba inscrita en el Registro de la Propiedad de este distrito hipotecario al folio 219 del libro 80 de Teruel, finca número 4609, inscripción 1ª.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Teruel a veintiséis octubre de dos mil siete.-
El/la Secretario, (ilegible).

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 22.063

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

UNIDAD SANCIONES

EDICTO

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente Edicto en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado Resolución, por la que esta Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de Teruel, en uso de las facultades que le confiere el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial, acuerda:

1º Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada uno de ellos se determina, y que, de las mismas, son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

2º Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan.

De no estar conforme con esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede interponer con carácter potestativo, recurso de reposición, ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar del día siguiente la de la publicación del presente en el B.O.P., o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Teruel, de conformidad con los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Los expedientes por infracciones graves y muy graves, una vez firmes las resoluciones, se remitirán al Sr. Delegado del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón, por si considera procedente resolver sobre la posible suspensión del permiso o licencia de conducir.

Cuando la sanción sea firme se detraerán del permiso o licencia de conducción los puntos indicados. Podrá consultar el saldo de puntos en www.dgt.es.

Teruel, 26 de octubre de 2007.-Vº Bº. El Alcalde, Juan Miguel Ferrer Górriz.-La Instructora, Montserrat Maicas Lázaro.

D.N.I. Nº EXPED	NOMBRE	MATRICULA MUNICIPIO	ARTICULO	PUNTO	CALIF. PROVINCIA	SANCION
018167432	RUFAS LASAOSA,JORGE	-4927 -DRP	RD4	094	LEVE	12,00 €
20070000002636		50014 - ZARAGOZA			ZARAGOZA	
029107222	ARTERO MUÑOZ,LUIS MARCELO	-3058 -CZT	RD4	094	LEVE	24,00 €
200700000002745		50015 - ZARAGOZA			ZARAGOZA	
016533118	PINEDO RUIZ,JESUS M.	-6381 -CVJ	RD4	094	LEVE	18,00 €
200700000002776		50018 - ZARAGOZA			ZARAGOZA	
073156252	CASTAÑON VIGO,MARIA JOSE	-2042 -DRY	RD4	094	LEVE	18,00 €
200700000002777		50620 - ZARAGOZA			ZARAGOZA	
048467557	ORTIN ORTIZ,PASCUAL	-9878 -FMP	RD4	091	GRAVE	92,00 €
200700000002949		30510 - YECLA			MURCIA	
X4972363Q	ABDELLAHEL GHABAQUI	Z -9802 -AZ	RD4	132	LEVE	24,00 €
200700000003026		44370 - CELLA			TERUEL	
019330442	CORTES MONTESINOS,MANUEL	-1846 -DKB	RD4	094	LEVE	24,00 €
200700000003034		46009 - VALENCIA			VALENCIA	
022569463	PAMBLANCO PORTACELI,CARLOS	V -5811 -GY	RD4	020	MUY GRAVE	302,00 €
200700000003050		46111 - ROCAFORT			VALENCIA	
019011642	MORA TEL,MIGUEL	CS-3849 -AN	RD4	020	MUY GRAVE	302,00 €
200700000003051		12520 - NULES			CASTELLO DE LA PL	
021621117	SENDRA BAÑULS,FERNANDO	A -3240 -DB	RD4	094	LEVE	24,00 €
200700000003078		46702 - GANDIA			VALENCIA	
074185596	MONTIJANO EGEA,MANUEL FRANCISCO	-4431 -BJG	RD4	091	GRAVE	92,00 €
200700000003098		12549 - BECHI			CASTELLO DE LA PL	
X6595184A	GARCEA,CONSTANTIN	-1845 -DMW	RD4	094	LEVE	18,00 €
200700000003102		50013 - ZARAGOZA			ZARAGOZA	
X4972363Q	ABDELLAHEL GHABAQUI	Z -9802 -AZ	RD4	091	GRAVE	92,00 €
200700000003109		44370 - CELLA			TERUEL	
018985533	MARTINEZ CEBRIAN,JUAN MARCOS	CS-8405 -AK	RD4	094	LEVE	24,00 €
200700000003115		12006 - CASTELLON DE LA PLANA			CASTELLO DE LA PL	
073082419	MARTINEZ MARTINEZ,JORGE	-1949 -DSN	RD4	094	LEVE	18,00 €
200700000003122		50009 - ZARAGOZA			ZARAGOZA	
017682015	PEÑA BURGOS,FRANCISCO	-0708 -DYY	RD4	094	LEVE	18,00 €
200700000003124		50007 - ZARAGOZA			ZARAGOZA	
015791316	OYAGA VALENCIA,MIGUEL ANGEL	-2560 -BBJ	RD4	094	LEVE	24,00 €
200700000003138		31007 - PAMPLONA			NAVARRA	
020151948	CABERO GRANADOS,REMEDIOS	-6112 -CGX	RD4	094	LEVE	18,00 €
200700000003151		46019 - VALENCIA			VALENCIA	
016278746	REY BRAVO,JOSE RAMON	-0671 -FBL	RD4	020	MUY GRAVE	450,00 €
200700000003153		50007 - ZARAGOZA			ZARAGOZA	
018439006	CLAVERIA HERNANDEZ,ENRIQUE	-2875 -CJJ	RD4	094	LEVE	18,00 €
200700000003160		44600 - ALCANIZ			TERUEL	
021611054	PIERA SEGURA,JORGE	V -2520 -FJ	RD4	132	LEVE	24,00 €
200700000003164		46015 - VALENCIA			VALENCIA	
017162074	HERNANDEZ SANCHEZ,BEGOÑA	Z -7712 -BJ	RD4	094	LEVE	18,00 €
200700000003171		50002 - ZARAGOZA			ZARAGOZA	
045648826	PALLEJA HERNANDEZ,MARIA	-5728 -CTJ	RD4	094	LEVE	24,00 €
200700000003179		08227 - TERRASSA			BARCELONA	
018430941	SERRANO HERNANDEZ,DIDIER	CS-0733 -W	RD4	090	LEVE	36,00 €
200700000003187		44002 - TERUEL			TERUEL	
052290036	ROBLES DOMINGUEZ,M. OLIVA	M -2380 -UL	RD4	132	LEVE	24,00 €
200700000003212		44001 - TERUEL			TERUEL	
029991775	VILLALBA DELGADO,MANUEL	-5964 -CWM	RD4	094	LEVE	18,00 €
200700000003237		14002 - CORDOBA			CORDOBA	
029091323	FERNANDEZ ROYO,ERNESTO	-9163 -CBN	RD4	094	LEVE	12,00 €
200700000003248		50007 - ZARAGOZA			ZARAGOZA	
052704751	GARCIA ABIS,AGUSTIN	-6419 -DLN	RD4	094	LEVE	24,00 €
200700000003262		46470 - CATARROJA			VALENCIA	
X7223561C	TANTAGOI,DOREL	-9861 -FPR	RD4	094	LEVE	24,00 €
200700000003264		44570 - CALANDA			TERUEL	
X5428001	MUÑOZ PEREZ,PEDRO DANIEL	TE-2836 -H	RD4	132	LEVE	24,00 €
200700000003313		44002 - TERUEL			TERUEL	
017705269	SANCHEZ LOPEZ,VICTORIANO	-3155 -CGG	RD4	132	LEVE	24,00 €
200700000003334		44001 - TERUEL			TERUEL	
X4168067	IOAN EMIL,GAGEA	TE-7247 -E	RD4	094	LEVE	24,00 €
200700000003381		44002 - TERUEL			TERUEL	
039690361	VILA MARIN,SERGIO	-2212 -CJT	RD4	094	LEVE	18,00 €
200700000003388		43007 - TARRAGONA			TARRAGONA	
X6417753	RUA ORTIZ,EFREN DE JESUS	-0279 -CBG	RD4	094	LEVE	24,00 €
200700000003408		44001 - TERUEL			TERUEL	
021385123	VENGUT COLOMER,SALVADOR	A -5144 -EB	RD4	091	GRAVE	92,00 €
200700000003424		03700 - DENIA			ALACANT	
X6202973	MIHAYLOV RAYCHEV,ALEKSANDAR	-4341 -DZN	RD4	091	GRAVE	92,00 €
200700000003460		44415 - MORA DE RUBIELOS			TERUEL	
018400681	GARCIA IZQUIERDO,VICENTE	TE-1458 -H	RD4	094	LEVE	24,00 €
200700000003465		44003 - TERUEL			TERUEL	
052532447	JIMENEZ ANGUITA,MARIA NIEVES	-6283 -BFC	RD4	094	LEVE	12,00 €
200700000003476		23670 - CASTILLO DE LOCUBIN			JAEN	

008400062	BLANCO VELEZ, BERNARDO SEBASTIAN	-8187 -BPS	RD4	132	LEVE	24,00 €
2007000003524		44003 - TERUEL			TERUEL	
018414831	BARRACHINA RAMOS, BERNARDO	-4185 -DBJ	RD4	094	LEVE	24,00 €
20070000003663		44003 - TERUEL			TERUEL	

Núm. 22.086

TORRIJO DEL CAMPO

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

1. Entidad adjudicataria.

Ayuntamiento de Torrijo del Campo.
C/. Plaza, nº 12.
44393 Torrijo del Campo (Teruel).
Teléfono 978 86 22 00.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
b) Objeto del contrato: Mejora Redes y Pavimentación de la Calle Fray Francisco Palacios.
c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP-TE número 186 de fecha 26 de septiembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

80.000,00 euros.

5. Adjudicación.

- a) Contratista: Promociones Allueva López, S.L.
b) Nacionalidad: Española.
c) Importe de la adjudicación: 80.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Torrijo del Campo, 30 de octubre de 2007.-El Alcalde, Ricardo Plumed Malo.

Núm. 22.054

TORRES DE ALBARRACÍN

No habiéndose presentado reclamaciones en el periodo de información pública por anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de 19 de septiembre de 2007, Nº 181, contra acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal siguiente:

ORDENANZA .FISCAL Nº 5, REGULDORA DE LA VENTA AMBULANTE.

Anexo de desarrollo del Art. 3:

Días en los que se permite la venta ambulante:
Todos los miércoles y viernes.

La presente modificación entrara en vigor al día siguiente de su entera publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Contra la presente aprobación definitiva los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo a partir de su publicación en la forma y plazos establecidos en la ley reguladora de esta Jurisdicción.

Torres de Albarracín, 29 de octubre de 2007.-El Alcalde, José Antonio Martí Muñoz.

Núm. 22.055

TORRES DE ALBARRACÍN

No habiéndose presentado reclamaciones en el periodo de información pública por anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de 19 de septiembre de 2007, Nº 181, contra acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal siguiente:

ORDENANZA FISCAL Nº 2, REGULDORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIO CEMENTERIO MUNICIPAL,

Art. 6.-CUOTA TRIBUTARIA.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de las siguientes tarifas:

A) NICHOS construidos por Ayto.: 700,00 Euros.

Mientras queden nichos vacíos no se ampliará el cementerio para sepultura en tierra.

La apertura de un nicho para segunda utilización, tributara como nicho nuevo.

Art. 5.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES.

Letra D): Las personas que en la fecha del fallecimiento tuvieran la condición de vecinos (empadronados en el municipio), tendrán las siguientes bonificaciones en el pago de la cuota tributaria:

1º.- NICHOS construidos por el Ayto.: bonificación de 400,00 Euros.

La presente modificación entrara en vigor al día siguiente de su entera publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Contra la presente aprobación definitiva los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo a partir de su publicación en la forma y plazos establecidos en la ley reguladora de esta Jurisdicción.

Torres de Albarracín, 29 de octubre de 2007.-El Alcalde, José Antonio Martí Muñoz.

Núm. 22.052

TORRES DE ALBARRACÍN

PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Torres de Albarracín.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento de Torres de Albarracín.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.

b) Descripción del objeto: PROYECTO MEJORA DE BASTECIMIENTO DE AGUA (SONDEO).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de Teruel Nº 175 de fecha 11/09/2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 60.000,00 Euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15 de octubre de 2007.

b) Contratista: HIDRÁULICAS NOSAN, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 57.500,00 Euros.

Torres de Albarracín, 29 de octubre de 2007.-El Alcalde, José Antonio Martí Muñoz.

Núm. 22.059

MIRAVETE DE LA SIERRA

Debiendo proveerse en este Municipio el cargo de Juez de Paz Titular de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica 6/85 de 1 de julio del Poder Judicial y el art. 5 del Reglamento 3/95 de 7 de junio de los Jueces de Paz, se abre el plazo de quince días desde la publicación de este Anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia para que puedan presentar solicitudes en este Ayuntamiento aquellas personas que les interesa su nombramiento, y que reúnan las condiciones legales.

Miravete de la Sierra, 25 de octubre de 2007.-El Secretario, Agustín Simón Carbonell.

Núm. 22.064

ESCUCHA

Tasa por servicio de suministro de agua potable, recogida domiciliaria de basuras y canon de saneamiento.

Notificación colectiva y anuncio de exposición pública y periodo voluntario de cobranza correspondiente al 3º trimestre de 2007.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de octubre de 2007, se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del Padrón de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable, Recogida domiciliaria de Basuras y Canon de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondiente al 3º trimestre de 2007, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza.

Exposición pública:

El Padrón correspondiente a la Tasa por suministro de agua, Recogida domiciliaria de Basuras y Canon de Saneamiento se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Plazo de ingreso:

De acuerdo con el art. 10.6 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable y con el art. 10.2 del Reglamento regulador del Canon de Saneamiento el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, quedando fijado para el presente periodo de devengo el día 22 de noviembre de 2007 hasta el 22 de enero de 2008, ambos inclusive.

Lugar y forma de pago:

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los veinte días del periodo de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargado directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio:

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el art. 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en la de apremio, se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

Régimen de recursos:

Tasa por suministro de agua y Recogida domiciliaria de Basuras (la liquidación no agota la vía administrativa):

- Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Canon de saneamiento (la liquidación no agota la vía administrativa):

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de cobranza.

- Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

- No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Escucha, 30 de octubre de 2007.-El Alcalde, José Julio García Mendoza.

Núm. 21.993

CALANDA

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- Contenido del contrato objeto de la licitación.- La adquisición de una finca rústica situado en el Paraje Aval de los Machos, Polígono 2 del Catastro de Rústica en la Villa de Calanda, con una superficie aproximada de 2.000 m², para destinarlo a las obras de ampliación y asfaltado del antiguo camino Zaragoza.

2.- Órganos de contratación.- La Corporación del Ayuntamiento de Calanda, Plaza de España, 1.

3.- Modalidad de adjudicación.- Tramitación ordinaria, por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso. Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 22 de octubre de 2007, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas, convocándose el pertinente concurso público.

4.- Nombre y dirección a las que deben enviarse las ofertas.- Secretaría del Ayuntamiento, Plaza de España, 1, municipio de Calanda.

5.- Fecha límite de recepción de ofertas.- El día en que se cumplan 15 días naturales contados

desde el siguiente a la fecha de publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante Fax o Telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

6.- Modalidades básicas de financiación y de pago.- Se financia íntegramente por el Ayuntamiento con cargo a la partida 682.5 del vigente presupuesto municipal.

7.- Criterios de selección y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato.- Los criterios que han de servir de base para la adjudicación, son los siguientes, relacionados por orden decreciente de la importancia que se les atribuye:

- Idoneidad de la finca para la realización de la finalidad a la que se destina. 50%.

- Emplazamiento: En función de la proximidad al antiguo camino Zaragoza. 30 %

- Precio: Mejora o rebaja en el precio. 20 %

Se establece un precio o tipo de licitación cifrado a razón de 2.01 €/m² (IVA incluido, en su caso), que podrá ser mejorado a la baja por los licitadores.

La proposición se presentará en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas con arreglo al siguiente MODELO:

D. _____, con domicilio en _____, Municipio _____, CP _____ y D.N.I. número _____, en nombre propio (o en representación de _____ como acreditado por _____) enterado de la convocatoria de CONCURSO, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número _____ de fecha _____, tomo parte en la misma ofertando al Ayuntamiento la finca situada en el paraje "AVAL DE LOS MACHOS" Polígono 2 del Catastro de Rústica, con una superficie de _____ m², en el precio de _____ (letra y número) (IVA incluido, en su caso).

Lugar, fecha y firma

La proposición irá acompañada de los siguientes documentos: 1.- Memoria de las características de la finca, plano catastral, superficie y linderos. 2.- Título de dominio.

Calanda, 24 de octubre de 2007.-El Alcalde, Manuel Royo Ramos.

Núm. 22.035

TORRE DE LAS ARCAS

Aprobado inicialmente, por la Asamblea Vecinal, en sesión ordinaria de fecha 18 de octubre de 2007, el Proyecto denominado "Básico y de Ejecución de Rehabilitación del Horno Comunal (1ª Fase), en Torre de las Arcas (Teruel), por importe de 60.000 euros, redactado por los Arquitectos, D. José Fernando Murria Cebrián y D. Luis Ángel Moreno López, se expone al público por el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial", de la provincia, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en Secretaría del Ayuntamiento para deducir alegaciones.

Torre de las Arcas, 24 de octubre de 2007.-La Alcaldesa, Teresa Gamarra Chopo.

Núm. 22.029

COMARCA DE ANDORRA-SIERRA DE ARCOS

Por la Junta de Gobierno Comarcal, en reunión de fecha de 22 de octubre de 2007, se ha llegado al acuerdo que seguidamente se transcribe y del que por medio del presente escrito, le doy traslado:

Visto que por acuerdo del Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2007, se aprobó, juntamente con el Presupuesto Municipal, la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de este Ente Comarcal para el año 2007, siendo publicadas íntegramente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel, núm. 52, de fecha 14 de marzo de 2007.

Visto que en la citada Plantilla y correspondiente Relación de Puestos de Trabajo figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios comarcales.

Visto el informe emitido por la Secretaría de esta Corporación, así como lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y considerando que la Junta de Gobierno Comarcal, en virtud de la Delegación otorgada por la Presidencia, mediante acuerdo del Pleno Comarcal de fecha de 28 de agosto de 2007, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 30.1.q)

de la Ley 7/99 de 7 de abril de Administración Local de Aragón, acuerda:

Primero.- Aprobar la Oferta Pública de Empleo de esta Corporación para el año 2007, que se relaciona a continuación:

Funcionarios de carrera, Grupo y subgrupo:

Administrativo, Grupo C, Subgrupo C1, Administración General, Nivel 18, Vacantes: 1.

Personal laboral:

Asistentes de Ayuda a Domicilio, Grupo E, Nivel 12, Vacantes: 5.

Segundo.- En las bases de las respectivas convocatorias se especificará el procedimiento de selección que, en todo caso, garantice los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Tercero.- Que se publique en el tablón de anuncios de la Corporación, en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel.

Andorra, 26 de octubre de 2007.-El Presidente, Ángel Calzada Pradas.

Núm. 22.032

CALAMOCHA

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el apartado 10 del presente artículo, o bien intentada la notificación no se hubiera podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio conocido y en el "Boletín Oficial" de la provincia según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar y el ámbito territorial del órgano que lo dictó.

De esta manera, se notifica a D. MIGUEL ÁNGEL ZORRILLA GASCÓN el contenido de la parte dispositiva de la resolución de la Alcaldía núm. 513/2007 referida a la liquidación tributaria núm. 3-4.c/2007 de carácter provisional, de contribuciones especiales por las certificaciones de obra 5 y 6 de la obra "Urbanización de la Cerrada de Sancho" de Calamocha, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sujeto Pasivo: MIGUEL ÁNGEL ZORRILLA GASCÓN.

NIF: 73500183A.

Localidad: La Val d'Uixo (Castellón).

Concepto: 5ª y 6ª Certificación de las obras de "Urbanización de la Cerrada de Sancho" de Calamocha, expedida por la dirección facultativa.

Importe a pagar: 3.103,69 euros.

Forma de pago: Mediante ingreso en cualquiera de las entidades bancarias reseñadas en el expediente.

Plazos de Pago: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, o bien Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Teruel, en el plazo de dos meses desde su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente. La interposición de recursos no suspende la obligación de ingresar el importe de esta liquidación, ni detiene, en caso de impago, la recaudación por vía ejecutiva.

Calamocha, 22 de octubre de 2007.-El Secretario, Fernando del Campo Girón.

Núm. 22.040

ROYUELA

Contrato de Obras por Procedimiento Abierto mediante Concurso.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Royuela.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: MEJORA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA-3ª FASE-.
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de Teruel de 24 de septiembre de 2007, nº 184.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ochenta y tres mil (83.000,00 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 18/10/2007.
- b) Contratista: COOPERATIVA FORESTAL DE ROYUELA.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Sesenta y nueve mil novecientos noventa y nueve (69.999,00) euros.

Royuela, 22 de octubre de 2007.-El Alcalde, José Blas Sánchez Vicente.

Núm. 22.045

VALDERROBRES

Modificado de Oferta de Empleo público correspondiente al ejercicio 2007, aprobada por Resolución de la Alcaldía de 24 de octubre de 2007 núm. 378/2007, en los siguientes términos:

**FUNCIONARIOS DE CARRERA:
PERSONAL FUNCIONARIO.**

1 Plaza de Alguacil, integrada en la plantilla de personal funcionario, integrada en la escala de Administración Especial, dotadas con el sueldo correspondiente a grupo E, con un complemento de destino 11, complemento específico, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

1 Plaza de Técnico de Cultura, integrada en la plantilla de personal funcionario, integrada en la escala de Administración General, dotadas con el sueldo correspondiente a grupo B, con un complemento de destino 18, complemento específico, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Valderrobres, 26 de octubre de 2007.-El Alcalde, Carlos Boné Amela.

Núm. 22.044

CALACEITE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se formula a don Fernando Moreno Salguero, con DNI número 75084639-N y último domicilio conocido en calle Garbí, número 7, 1º de Calaceite (Teruel), la siguiente notificación:

Se ha constatado que el vehículo de su propiedad, clase turismo, marca Renault, modelo 18, color gris plateado, con placas de matrícula TE-8672-B, permanece estacionado en la calle Garbí, s/n, al final de la calle, de la localidad de Calaceite, con síntomas evidentes de deterioro y desuso como para presumir que se encuentra allí abandonado y sin que pueda desplazarse por sus propios medios, hallándose en esta situación desde hace varios años.

Habiendo transcurrido más de un mes desde que se detectó dicho vehículo en la situación indicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 71. 1 b) del Texto Articulado de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, por medio de la presente se le requiere para que en el plazo de quince días proceda a la retirada del citado vehículo del lugar en que se encuentra, advir-

tiéndole que si no lo hiciere se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998, de Residuos, en cuyo caso podría ser sancionado como responsable de una infracción grave (artículo. 34. 3 b) y 35. 1 b) de la citada Ley).

Igualmente se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada del vehículo indicado, sólo quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado, o bien lo entrega a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse dentro del plazo indicado en las dependencias municipales para efectuar los trámites correspondientes (artículo. 33. 2 de la Ley 10/1998).

Calaceite, 26 de octubre de 2007.-La Alcaldesa, Rosa M^a Doménech Vidal.

Núm. 22.057

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDECUENCA

La Alcaldía – Presidencia ha dictado en fecha 18 de junio de 2007 la Resolución nº 1 sobre nombramiento de Tenientes-Alcaldes, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PRIMERO.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Electores, que sustituirán a este Alcalde, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, por el orden que a continuación se indica.

* Primer Teniente de Alcalde:

Francisco Galeano Guerra.

* Segundo Teniente de Alcalde:

Florencio Royuela Pérez.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Asamblea Vecinal en la sesión extraordinaria que se celebre en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, y publíquese en el "Boletín Oficial" de la provincia, Sección Teruel; todo ello sin perjuicio de la efectividad de las Delegaciones desde el día siguiente al de la fecha de esta Resolución.

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a todos los Tenientes de Alcalde designados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdecuencia, 30 de octubre de 2007.-El Alcalde, Arturo Marco Benedicto.

Núm. 21.872

TERRIENTE

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, habida

cuenta de que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2007, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de esta Entidad para 2007, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1.- Resumen por capítulos del Presupuesto:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	Euros
1. Impuestos directos	13.988,32
3. Tasas y otros ingresos	15.050,00
4. Transferencias corrientes	58.650,57
5. Ingresos patrimoniales	49.623,02
6. Enajenación de Inversiones	1.150,00
7. Transferencias de capital	126.080,00
Suma del Estado de Ingresos	264.541,91

ESTADO DE GASTOS

1. Gastos de personal	35.795,32
2. Gastos corrientes y de servicios	87.346,50
3. Intereses de la deuda	600,09
4. Transferencias corrientes	6.100,00
6. Inversiones reales	133.700,00
7. Transferencias de capital	1.000,00
Suma del Estado de Gastos	264.541,91

2.- Asimismo, se prestó aprobación a la plantilla y relación de puestos de trabajo, que, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 127 del R.D. 78/186, se reproduce a continuación:

Plantilla:

A) Funcionarios.

Con habilitación nacional.

- Secretario-Interventor. Núm. 1. Grupo B. Situación interino. Compartido con la Agrupación de municipios de Terriente, Jabaloyas, El Vallecillo y Toril y Masegoso.

Dedicación 45 % Jornada Laboral.

B) Personal Laboral.

- Operario servicios múltiples. Núm. 1. Fijo.

Total funcionarios: 1.

Total personal laboral: 1.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pudiendo interponerse contra la aprobación definitiva del presupuesto directamente el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel.

Terriente, 18 de octubre de 2007.-El Alcalde, Gregorio Domingo Mora.

Núm. 21.704

CRETAS

El expediente 2/2006 de Modificación Presupuestaria del Excmo. Ayuntamiento de Cretas para el ejercicio 2006 queda aprobado definitivamente con fecha 27-9-2007 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos

Capítulo/Denominación	Importe
1. Gastos de personal	0,00
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	6.800,00
3. Gastos financieros	0,00
4. Transferencias corrientes	0,00
6. Inversiones reales	26.300,00
7. Transferencias de capital	0,00
8. Activos financieros	0,00
9. Pasivos financieros	0,00
Total Aumentos	33.100,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos

Capítulo/Denominación	Importe
1. Gastos de personal	0,00
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	0,00
3. Gastos financieros	0,00
4. Transferencias corrientes	0,00
6. Inversiones reales	-33.100,00
7. Transferencias de capital	0,00
8. Activos financieros	0,00
9. Pasivos financieros	0,00
Total Disminuciones	-33.100,00

Aumentos de Ingresos

Capítulo/Denominación	Importe
1. Impuestos directos	0,00
2. Impuestos indirectos	0,00
3. Tasas y otros ingresos	0,00
4. Transferencias corrientes	0,00
5. Ingresos patrimoniales	0,00
6. Enajenación inversiones reales	0,00
7. Transferencias de capital	0,00
8. Activos financieros	0,00
9. Pasivos financieros	0,00
Total Aumentos	0,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cretas, 28 de septiembre de 2007.-El Alcalde, Adrián Portolés.

Núm. 21.970

ODÓN

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Odón para el ejercicio 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Capítulos	Euros
1. Gastos de personal	35.320,00
2. Gastos de bienes corrientes y servicios	117.500,00
3. Gastos financieros	8.000,00
4. Transferencias corrientes	28.880,00
6. Inversiones reales	316.000,00
7. Transferencias de capital	12.000,00
8. Activos financieros	0,00
9. Pasivos financieros	34.300,00
Total Presupuesto	552.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	Euros
1. Impuestos directos	41.400,00
2. Impuestos indirectos	0,00
3. Tasas y otros ingresos	49.200,00
4. Transferencias corrientes	135.600,00
5. Ingresos patrimoniales	56.800,00
6. Enajenación de inversiones reales	0,00
7. Transferencias de capital	149.000,00
8. Activos financieros	0,00
9. Pasivos financieros	120.000,00
Total Presupuesto	552.000,00

Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Odón:
A) Funcionario de Carrera número de plazas.

Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones.

Secretaria-Intervención, 1, Agrupada al 30% con Bello.

B) Personal Laboral Fijo número plazas.

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones.

Operario de servicios múltiples, 1.

C) Personal Laboral Eventual número plazas.

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones.

Resumen:

Total Funcionarios Carrera: número de plazas 1.

Total Personal Laboral: número de plazas 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Odón, 8 de octubre de 2007.-El Alcalde, Manuel Fuertes Valero.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tabloneros de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

22.095.-Teruel.- El Excmo. Ayuntamiento de Teruel, en sesión plenaria celebrada el 2 de noviembre de 2007, aprobó la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales, reguladoras de los siguientes tributos, con efectos de 1 de enero de 2008: Ordenanza Fiscal nº 2, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Ordenanza Fiscal nº 3, reguladora del Impuesto Actividades Económicas. Ordenanza Fiscal nº 4, reguladora del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica. Ordenanza fiscal nº 5 reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Ordenanza fiscal nº 6, reguladora del Impuesto sobre el incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Ordenanza Fiscal nº 7 reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Alcantarillado. Ordenanza Fiscal nº 8 reguladora de la Tasa por prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos. Ordenanza Fiscal nº 9. Reguladora de la Tasa por servicio de cementerio. Ordenanza Fiscal nº 11. Reguladora de la recogida de vehículos abandonados o estacionados defectuosa o abusivamente en la vía pública. Ordenanza Fiscal nº 12.

Reguladora del Impuesto sobre Gastos suntuarios en su modalidad de cotos de caza. Ordenanza Fiscal nº 14. Reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase. Ordenanza Fiscal nº 16. Reguladora de la Tasa por instalación de quioscos en la vía pública. Ordenanza Fiscal nº 17. Reguladora de la Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, atracciones o recreo, situados en terreno de uso público local o industrias callejeras ambulantes. Ordenanza Fiscal nº 18. Reguladora de la Tasa por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de las vías públicas con rieles, postes, aparatos de venta automática, depósitos de combustible, etc. Ordenanza fiscal nº 19, Reguladora de la tasa por utilización de instalaciones deportivas. Ordenanza Fiscal nº 20. Reguladora de la tasa por suministro de agua potable. Ordenanza Fiscal nº 21. Reguladora de la tasa por utilización de columnas, postes, carteleros y otras instalaciones análogas para la instalación de publicidad. Ordenanza Fiscal nº 24, reguladora de la Tasa por utilización del Centro de día de la Tercera edad en C/. San Juan Bosco. Ordenanza Fiscal nº 25. Reguladora de la tasa por expedición de documentos. Ordenanza Fiscal nº 27. Reguladora de la tasa por utilización de la escombrera municipal. Ordenanza Fiscal nº 31. Reguladora de la tasa por prestación de servicios de recogida de perros o animales de compañía de la vía pública. Ordenanza Fiscal nº 32. Reguladora de la Tasa por derechos de examen y participación en pruebas selectivas para cubrir puestos de trabajo vacantes en el Ayuntamiento de Teruel y Ordenanza Fiscal nº 34. Reguladora de la Tasa por aprovechamiento especial derivado del paso de vehículos de peso o tamaño superior al autorizado por el centro histórico de la ciudad de Teruel.

22.083.-Torrelacárcel.-En la Secretaría de esta Entidad Local y, a los efectos de cuanto dispone el artículo 17 del TRLRHL, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición, ordenación y modificación de los siguientes impuestos, adoptado en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2007: Ordenanza fiscal nº 1.- Reguladora de la tasa por prestación del servicio de suministro municipal de agua potable a domicilio. Ordenanza fiscal nº 2.- Reguladora de la tasa por realización de actividades y/o prestación del servicio de alcantarillado. Ordenanza fiscal nº 3.- Reguladora de la tasa por recogida residuos sólidos urbanos. Ordenanza fiscal nº 4.- Reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio. Ordenanza fiscal nº 5.- Reguladora de la tasa por aprovechamientos forestales. Ordenanza fiscal nº 6.- Reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos. Ordenanza fiscal nº 7.- Reguladora de la tasa por tramitación de licencias urbanísticas. Ordenanza fiscal nº 8.- Reguladora de la tasa por licencia de

apertura de establecimientos y de actividad clasificada. Ordenanza fiscal nº 9.-Reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Ordenanza fiscal nº 10.- Reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles. Ordenanza fiscal nº 11.- Reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica y Ordenanza fiscal nº 12.- Tasa por la prestación del servicio de voz pública.

22.085.-Torrijo del Campo.-En la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Torrijo del Campo y, a los efectos de cuanto dispone el artículo 17 del TRLRHL, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de las siguientes tasas, adoptado en sesión plenaria ordinaria de fecha 26 de octubre de 2007: - Tasa por el Servicio de Voz Pública. - Tasa por Distribución de Agua Potable a domicilio y Alcantarillado. - Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos. - Tasa por prestación del Servicio de Cementerio. - Tasa por Instalación de Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos, Atracciones de Recreo, situados en terreno de uso público local, así como Industrias Callejeras Ambulantes y Rodaje Cinematográfico y - Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:

PADRONES

22.090.-Oliete.-Padrón Arbitrios Municipales, año 2007 sobre: Fachadas, Remolques y Tránsito de Ganado.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Cuenta General

22.084.-Torrelacárcel, año 2006.

Presupuesto Municipal

22.081.-Mirambel, año 2007.

Expediente de Modificación de Créditos

22.101.-Comarca Comunidad de Teruel, números 7/2007 y 8/2007.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

C/ Joaquín Arnau, 6 – 44071 TERUEL

Tel y Fax.: 978647401

Correo-e: boletín@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <http://bop.dpteruel.es>

TARIFAS

Suscripciones:

Trimestral por correo-e:	20,00 €
Trimestral impreso:	100,00 €

Venta Ejemplares:

Número suelto	0,30 €/ página impresa
---------------	---------------------------

Anuncios:

Normal	0,15 €/ por palabra
Urgente	0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.